

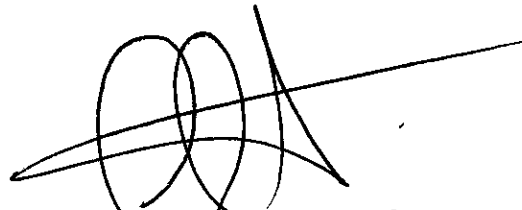
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

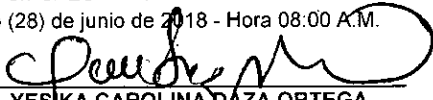
Veintisiete (27) de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: GONZALO ROZO.
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.
Radicado: 20001-33-40-008-2016-00128-00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho considera procedente aprobar la liquidación de costas practicada dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase.


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 027 Hoy, veintiocho (28) de junio de 2018 - Hora 08:00 A.M.
 YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria